

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2014, REGION DE TARAPACA, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 13 FEB 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/04199 del 30 de Diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Solicitud de compra N° 346 de fecha 31 de Enero de 2014 de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, se requiere realizar contrato de suministro en servicios de transporte de carga de La Junta Nacional De Jardines Infantiles Año 2014, I Región.
2. Que, se ha verificado que en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 100 y 1000 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

4. Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 37° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1000 UTM) para contrato de suministro en servicios de transporte de carga de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Año 2014, Región De Tarapacá.

2. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página www.mercadopublico.cl y sus respectivos anexos.

3. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación denominada CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2014, REGION DE TARAPACA, a los siguientes funcionarios de la JUNJI:

Harold Duran Corrotea, Subdirector de Administración y Recursos Humanos (s)

Aurora Rojas Barros, Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros (s)

Ruth Castillo Vera, Tesorera Regional

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2014, REGION DE TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es la contratación de servicios de transporte de carga de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según lo requerido en las bases técnicas de la presente licitación.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta los 8 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*)Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 2**)
- Formato de Oferta Económica (**Anexo 3**)
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. (**Anexo 4**)
- Formato Oferta técnica (**Anexo 5**)
- Formato Acta de Confidencialidad (**Anexo 6**)
- Formato de Experiencia (**Anexo 7**)

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen para establecer el servicio requerido deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su oferta la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

6. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (**ANEXO 4**)

7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **ANEXO N°2** de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

• Identificación del oferente (ANEXO 1)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

• Oferta Económica (ANEXO 3)

Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.

Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

El valor que se debe colocar en el sistema chilecompra será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas

Para efectos de publicación en el sistema Chile compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

• Oferta Técnica (ANEXO 5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI en las correspondientes bases técnicas.

Para evaluar esta variable se el contratista debe entregar la especificación técnica del vehículo ofertado, señalando al menos lo siguiente:

VEHICULO N°.....

ITEM	ANTECEDENTE SOLICITADO	OFERTA
1	MARCA	
2	MODELO	
3	AÑO	
5	TRANSPORTE DE CARGA CAPACIDAD LIBRE DE CARGA EN MTROS CUBICOS, CONSIDERANDO QUE EL VEHÍCULO DEBE ACOGER AL CHOFER Y PEONETA	
6	TRANSPORTE DE CARGA CAPACIDAD CARGA KILOS	
7	OTROS	

- **ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

El adjudicatario y quienes participen para establecer el servicio solicitado deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su oferta la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

- **EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO 7)**

Para evaluar la variable experiencia en el mercado los proveedores deberán adjuntar el anexo n° 7, indicando el nombre de la institución donde prestó el servicio, contacto, fono del contacto, años en que se realiza el servicio, contrato, duración del contrato.

9. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

10. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases y especificaciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 3 de las presentes bases.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, y a las 10:00 hrs. del día señalado en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6, 7 y 8 de las presentes bases e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

12. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por:

- Subdirector de Administración y Recursos Humanos (s)
- Tesorera Regional
- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos (s), quien actuará como secretaria de actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACION (%)	DESCRIPCION
a)El precio de la oferta	1 a 10	35%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignara puntaje inversamente proporcional (oferta menor de precio neto unitario/oferta precio neto unitario)x 10
b)Experiencia en servicios similares a los licitados, de acuerdo a especificaciones técnicas	1 a 10	20%	Se asignará 10 puntos, a la oferta con experiencia mayor a 3 años; Se asignará 5 puntos a la oferta con experiencia entre un año y menor a tres años; Y se asignará 01 puntos a la oferta con experiencia menor a un año.
c)La calidad técnica del servicio ofrecido	1 a 10	25%	5%Antigüedad Vehículo 10 puntos, mayor al año 2007 05 puntos, entre año 1999 y año 2006 01 puntos, menor al año 1999
			10% Carga en Kilos Se asignará 10 puntos, a la oferta que signifique la mejor relación capacidad de carga en kilos , y al resto se les asignara puntaje proporcional. (mayor oferta de carga en kg /oferta de carga en kg)x10
			10% Carga en mts3 Se asignará 10 puntos, a la oferta que signifique la mejor relación capacidad de carga en metros cúbicos, y al resto se les asignara puntaje proporcional. (mayor oferta de carga mts3 /oferta de carga mts3)x10

d)El plazo de entrega de la carga	1 a 10	20%	Se asignará 10 puntos al plazo más bajo, y al resto de las ofertas se asignara puntaje inversamente proporcional (menor oferta de plazo de entrega/oferta de plazo de entrega)x10
-----------------------------------	--------	-----	---

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en oferta económica, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en experiencia, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en calidad técnica del servicio.

14. DE LA ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La presente adjudicación es de carácter múltiple.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de JUNJI I Región.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir los requerimientos de servicios de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato.

Clausula de readjudicación: Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso

15. DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de servicios con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$300.000 (trescientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Errázuriz N°1366, y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior al vencimiento de la misma.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de los servicios de Transporte de carga, y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

17. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que él o los oferentes seleccionados no se encuentren inscritos y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

18. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

El plazo del contrato será de 12 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

En caso de que se renueve el contrato, el proveedor tendrá la opción de reajustar su oferta económica en el 100% de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente a los primeros doce meses de vigencia del contrato.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19. DE LA FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las Ordenes de Compra emitida, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado, caso en el cual se cursaran las multas establecidas en las presentes bases. El contratista deberá presentar las planillas de flete correspondientes.

Las unidad supervisor del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de cuenta mensuales, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errázuriz N °1366, Comuna de Iquique.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

En el caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, él o los estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichos obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de tres meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quien además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

20. CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Al momento de suscribir el contrato la empresa adjudicada deberá designar una contraparte con indicación de nombres, cargos y correos electrónicos, que atenderán los requerimientos de JUNJI, y que se encargaran de todas las situaciones que dicen relación con los servicios que se contratan, y se coordinaran para estos efectos directamente con la unidad supervisora del contrato.

La supervisión administrativa y técnica del contrato estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, quien se deberá coordinar con la Directora del establecimiento la llegada del oferente adjudicado, planillas de flete y los estados mensuales de pago, una vez que se haya adjudicado el proceso.

Todas las comunicaciones que se susciten o que sea necesario efectuar en virtud de este contrato se realizaran mediante las respectivas contrapartes.

21. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliere con las obligaciones establecidas en el contrato, y que se detallan más adelante, se le aplicará multa según se señala:

Incumplimiento	Multa por evento
Falta de combustible para cumplir con la ruta del día	25 % costo neto del día de la prestación de servicios por el vehículo en cuestión.
Celular del chofer sin carga en dinero	10 % costo neto del día de la prestación de servicios por el vehículo en cuestión.
Fallas del vehículo durante la ruta, que no sea regularizado dentro de la hora siguiente, al inicio del evento	50 % costo neto del día de la prestación de servicios por el vehículo en cuestión, más el descuento del día, no trabajado.
No prestación del servicio	75% del costo neto del día, más el descuento del día no trabajado
Retraso en la hora de disponibilidad servicio	01 hora y más de atraso, acumulada por cada vehículo, en el mes, originará una multa equivalente al 50% del costo neto diario de un vehículo.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

22. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 del D.S.N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato administrativo a que diere origen la presente licitación por las siguientes causales:

- 22.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 22.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 22.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 22.4. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 22.5. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 22.6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 22.7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

22.8. La entrega conforme de servicios, o para efectuar las regularizaciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

22.9. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

22.10. Cuando los vehículos ofertados no correspondan a lo presentado en la oferta técnica, y constituyan medios de inferior calidad en antigüedad y capacidad de transporte, de personas y/o carga.

En todos los casos descritos precedentemente, excepto en la causal 21.1 se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los artículos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

23. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor se obliga al suministro de los servicios señalados en las presentes bases administrativas y técnicas.

El proveedor será responsable, de la custodia y conservación de los bienes o carga objeto del contrato. Asimismo será responsable también de cualquier accidente que pudiera sufrir el personal de su dependencia durante la prestación de los servicios.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente la contratación del personal, y por consiguiente de su sólo cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y tributarias correspondientes a dicha prestación.

La Institución no se hará responsable de pago de infracciones de tránsito cometidas por los conductores, así como daños a terceras personas, otros vehículos y otros daños que pudieran producirse en la prestación de este servicio.

Los conductores deberán poseer un comportamiento y vestimenta tal que les permita asumir adecuadamente su rol.

Los gastos por concepto de peaje, en los casos que corresponda, serán de cargo de la empresa contratada. Cada chofer deberá contar con una caja que le permita solventar dichos gastos.

El contratista se obliga a prestar el servicio, aun cuando el o los vehículos no se encuentren en forma, reemplazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista.

La Institución se reserva el derecho de solicitar al contratista revisiones técnicas y de condiciones de transporte en cualquier momento. Debidamente certificadas por parte de organismos calificados

24. FIJACION DE DOMICILIO.

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1.- Descripción del servicio:

La Dirección Regional de Junji Región de Tarapacá, requiere contratar inicialmente el servicio de vehículos para el transporte de carga, con el objeto de trasladar entre otros elementos, material de aseo, oficina, didáctico, equipamiento y mobiliario.

2.- Tipo de Servicios a cumplir:

Los vehículos prestaran principalmente servicios desde Dirección Regional ubicada en calle Errázuriz N°1366 o Bodega Regional ubicada el Alcalde Godoy N° 233 hacia los distintos establecimientos de la Región.

4.- Requisitos técnicos transporte de carga:

Camiones con año de fabricación desde 1999 en adelante.

Cada transporte que se realice debe contar con al menos un peoneta sin incluir al chofer, para carga y descarga

Los camiones se requerirán con una anticipación de un día hábil al transportista. En caso que el proveedor contratado en primera instancia no cuente con camiones disponibles para la fecha en que JUNI deba realizar el despacho de los bienes, se solicitara el despacho con el siguiente proveedor adjudicado, que resulto mejor evaluado en segundo lugar si es que lo hubiere y así sucesivamente

5.- Requisitos mínimos exigidos:

Cada conductor del vehículo debe contar con clase A-1 o licencia de conducir que corresponda al legalmente al tipo de vehículo.

Cada vehículo deberá contar con su revisión técnica, y seguro obligatorio al día

Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes al día

El servicio deberá considerar chofer, combustible, mantención y reparación del vehículo, estacionamiento y un sistema de comunicación permanente entre la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros y cada chofer (teléfono celular con carga en dinero suficiente que garantice la necesaria comunicación permanente). Respecto a esto último, al momento de iniciar la prestación de servicio, el contratista adjudicado deberá informar los números de los celulares a disposición de los chóferes.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente la contratación del personal, y por consiguiente de su sólo cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y tributarias correspondientes a dicha prestación.

La Institución no se hará responsable de pago de infracciones de tránsito cometidas por los conductores, así como daños a terceras personas, otros vehículos y otros daños que pudieran producirse en la prestación de este servicio.

Los conductores deberán poseer un comportamiento y vestimenta tal que les permita asumir adecuadamente su rol.

Los gastos por concepto de peaje, en los casos que corresponda, serán de cargo de la empresa contratada.

Cada chofer deberá contar con una caja que le permita solventar dichos gastos.

El contratista se obliga a prestar el servicio, aun cuando el o los vehículos no se encuentren en forma, reemplazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista.

La Institución se reserva el derecho de solicitar al contratista revisiones técnicas y de condiciones de transporte en cualquier momento. Debidamente certificadas por parte de organismos calificados

6.- Operatoria:

En el caso de transporte de carga los materiales a distribuir a cada establecimiento irán generalmente embalados, con sus respectivas guías de despacho, que deberán ser firmadas por Encargado de Bodega y Directora del Jardín Infantil o quien recepcione los materiales y además se deberá adjuntar planilla de flete la que debe ir firmada por el chofer y Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

Los Vehículos de transporte de carga serán requeridos de acuerdo a lo siguiente:

En general, el servicio de transporte de carga serán para todos los días hábiles del año, lo anterior, salvo que a petición de la Institución, se requiera servicios de transporte en otros días distintos a los mencionados.

El horario de prestación de servicios, es de lunes a viernes, de 08:30 a 18:00 horas, salvo que a petición de la Institución, se requiera servicios de transporte en otros horarios.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases
administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la
Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.MercadoPublico.cl

Firma: _____

ANEXO 5 OFERTA TECNICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS	
RUT: _____	
RAZÓN SOCIAL: _____	
DIRECCIÓN: _____	
CIUDAD: _____	

ITEM	ANTECEDENTE SOLICITADO	OFERTA
1	MARCA	
2	MODELO	
3	AÑO	
4	CAPACIDAD, PASAJEROS, EXCEPTO CONDUCTOR	
5	CAPACIDAD LIBRE DE CARGA EN MTROS CUBICOS, CONSIDERANDO QUE EL VEHICULO DEBE ACOGER AL CHOFER Y PEONETA	
6	CAPACIDAD LIBRE DE CARGA EN KILOGRAMOS, CONSIDERANDO QUE EL VEHICULO DEBE ACOGER AL CHOFER Y PEONETA	
7	OTROS	

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

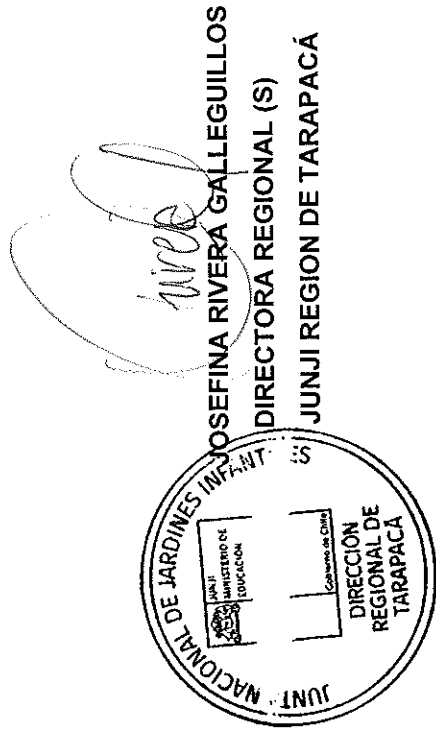
Firma: _____

ANEXO 7

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Institución	Tipo Contrato	De Año	Duración del Contrato	Nombre del Contacto	Teléfono

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRG/RVK/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓